

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de abril de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 424/24.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LOS SERVICIOS AUXILIARES PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE APOYO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN FERIAS Y EVENTOS EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA (CEFC).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, habida cuenta del objeto del contrato y la fecha de finalización del actualmente vigente es necesario que se licite lo antes posible, a fin de asegurar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, evitando causar un grave perjuicio a este Ayuntamiento y a las empresas y usuarios del CEFC, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.-

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 131.588,27 €, mas 27.633,54 € correspondiente al 21 % de IVA, en total 159.221,81 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria Z H46 4391 22799-0 - ECONOMÍA Y EMPLEO. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF y la siguiente distribución por anualidades:

1 de 1

Hash: 33633677902c31597105632b11b3de503c4dactb7e3bfb77ab681394ac3c61913f2de3bf8d474f05c28f5ebc9093756dc5274b41d1573eb9fd936818f9ab2d8 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

3f21c7b8e7d34f47d39e04ac8c92c62334739bd9

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

03/05/2024 13:46:30 CET
03/05/2024 20:32:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
2024	54.828,44 €	11.513,97 €	66.342,42 €
2025	76.759,83 €	16.119,56 €	92.879,39 €
TOTAL	131.588,27 €	27.633,54 €	159.221,81 €

Como quiera que se trata de un gasto de carácter plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2025 se autorice.-

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 365ddb26c185dd2b8e9f39cb47ae0261a82cca4) y el de Prescripciones Técnicas (CSV 1232988127ce956c2e5986b0b6546e4391e54d3d) que regirán el contrato.-

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

QUINTO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a D.ª Estefanía Montes Wizner, Coordinadora de Economía y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

SEXTO.- Facultar al Titular de la Delegación de Contratación para la firma del correspondiente contrato.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

3f21c7b8e7d34f47d39e04ac8c92c62334739bd9

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

03/05/2024 13:46:30 CET
03/05/2024 20:32:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3f21c7b8e7d34f47d39e04ac8c92c62334739bd9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 33633677902c31597105632b11b3de503c4dacb7e3bfbb77ab581394ac3c6f913f2de3bf8d474f05c28f5ebc9093756dc52f74b41d1573eb9fd936818f9ab2d8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000020678565

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/05/2024 13:25:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3f21c7b8e7d34f47d39e04ac8c92c62334739bd9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf